



DECRETO N° 3.982 ✓

LAJA, 16 DE OCTUBRE DE 2009.-

**VISTO:**

- 1.- D.A N° 2.602 en que se llama a licitación pública de fecha 01.06.09.
- 2.- Carta de junta de vecinos de fecha 11.06.08.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DAF de fecha 30.06.09.
- 4.- Publicación en el portal mercado público N° 3735-47-L108 de fecha 08.07.09.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 14.07.09.
- 6.- Apertura electrónica de fecha 28.07.09.
- 7.- Acta de apertura de propuesta de fecha 28.07.09.
- 8.- Acuerdo N° 105/2008 de sesión N° 30/2008 de fecha 05.08.08.
- 9.- Consultas y aclaraciones sobre oferta a través del portal mercado público, de fecha 06.08.09. y 07.08.09.
- 10.- Informe de evaluación de oferta, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 07.08.09.
- 11.- D.A N° 3.118 en que se acepta la oferta de fecha 11.08.09.
- 12.- Contrato de fecha 24.08.09. suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. Juan Carlos Concha.
- 13.- D.A N° 3.262 en que se aprueba el contrato de fecha 24.08.09.
- 14.- D.A. N°3.445 de fecha 04.09.2009;
- 15.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 04.09.2009;
- 16.- Carta del contratista de fecha 05.10.2009;
- 17.- Informe del Inspector Técnico de Obra de fecha 06.10.2009;
- 18.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886, Reglamento de Adquisiciones;
- 19.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en Bases de Licitación de la Obra "Terminación Sede Social Junta de Vecinos Las Ciénagas".

**RESUELVO:**

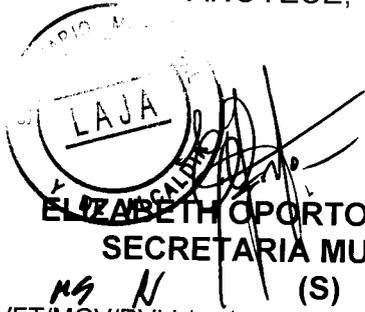
- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Terminación Sede Social Junta de Vecinos Las Ciénagas", contratada con el contratista Juan Carlos Concha Soto.
- 2.- **NÓMBRESE** como integrantes de la recepción a los siguientes funcionarios:  
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.  
Sr. Francisco Jiménez Villa: Director de SECPLAN.  
Sr. Rodrigo Álvarez Aldea: Profesional del Depto. de Obras.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.



DECRETO N° 3982

**4.- RECEPCIÓNESE** de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
NS N (S)

  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/mch  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo D.O.M. (2)
- SECPLAN
- Secretaria MM.
- Control